



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

Bogotá D.C.

Señora

**AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO**

Secretaria Comisión Primera de la Cámara de Representantes

[comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)



**Asunto:** Respuesta Proposición No 30 de 2024

Respetada Secretaria, cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta a la proposición No 30 de 2024, presentada por el representante Carlos Felipe Quintero Ovalle y otros, aprobada en la Comisión Primera Constitucional, en virtud de la cual se cita al señor Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, a Debate de Control Político, para abordar los temas relacionados con el difícil situación de orden público en los territorios y el estado de avance de los procesos de acercamiento, negociación o sometimiento con los diversos grupos al margen de la ley, con fundamento en la información suministrada<sup>1</sup>, en los siguientes términos:

**“CUESTIONARIO MINISTERIO DE DEFENSA”**

**“NARCOTRÁFICO:**

**1. *Sírvase de informar La cantidad de estupefacientes incautados en Los últimos 3 años, discriminado La información por años y meses, así como por departamento.***

El Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que conforme a la información suministrada por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, en la hoja denominada “*R. Punto No. 1 INCAUTA NARCOTRA*” del archivo Excel adjunto el cual corresponde al Anexo 2, se encuentra información relacionada con las cantidades de cocaína, base de coca, heroína, hoja de coca y

<sup>1</sup> Memorando S/N respuesta a Memorando No M20240227002613, suscrito por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad del Ministerio de Defensa Nacional, Memorando No. M20240517006251 de la Dirección de Planeación y Presupuesto, Oficio No. 0124006288302 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-ASJ de las Fuerzas Militares, Oficio No. GS-2024-003493 -OFPLA-ASLEG-13 proveniente de la Policía Nacional.

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



Código de verificación: 1e8d2327-8b27-47a6-b61a-67da16907792  
Uri: <https://wasedeelectronica.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/1e8d2327-8b27-47a6-b61a-67da16907792>

**22 de julio de 2024**

**NO. RS20240722101436**

marihuana incautadas por la Fuerza Pública en todo el territorio nacional, correspondiente al periodo del 01 de enero del 2021 al 30 de abril del 2024.

**“NARCOTRÁFICO:**

**2. Sírvase de indicar la meta de incautación de estupefacientes para 2014 y el porcentaje de avance de esta.”**

Conforme a la información suministrada por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, con ocasión a este numeral el Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que las metas de incautación de estupefacientes propuestas por el Gobierno Nacional para el año 2024 y su porcentaje de avance al 30 de abril de 2024, son presentadas de la siguiente manera:

INDICADOR	META 2024	% AVANCE	ENE-ABR 2024
Incautación de clorhidrato de cocaína	754 Toneladas	39%	292,9 Toneladas
Incautación de pasta/base de cocaína	98,2 Toneladas	44%	43,2 Toneladas
Incautación de marihuana	437,7 Toneladas	50%	217,3 Toneladas

Fuente: Dirección de Seguridad Pública y Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional (corte al 30-jun-2024)

**“NARCOTRÁFICO:**

**3. Informe la meta de erradicación de cultivos del gobierno nacional para el año 2024 y el porcentaje de avance de esta.”**

En atención a la información suministrada por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, el Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que a continuación se procede a presentar la meta de erradicación de cultivos ilícitos por parte de la Fuerza Pública para el año 2024 y su porcentaje de avance al 30 de abril de 2024, así:

INDICADOR	META 2024	% AVANCE	ENE-ABR 2024
Erradicación de cultivos ilícitos	10.000	11%	1.069

Fuente: Dirección de Seguridad Pública y Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional (corte al 30-jun-2024)

**22 de julio de 2024**

NO. RS20240722101436

**“NARCOTRÁFICO:**

**4. Informe el número de personas capturadas con fines de judicialización en los últimos 3 años con actividades relacionadas con narcotráfico.”**

El Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que, conforme a la información suministrada por la Policía Nacional, a continuación se relaciona el número de capturas efectuadas en operativos llevados a cabo en contra del narcotráfico, durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, así

TIPO DE CAPTURA	2021	2022	2023
Capturas Ley 599 (Tráfico de estupefacientes)	46.924	51.850	51.395
Capturas en operativos policiales relacionados al narcotráfico.	333	346	325

Fuente: Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional (corte al 21-may-2024)

**“NARCOTRÁFICO:**

**5. Sírvase de indicar el número de operaciones militares y de operativos policiales desarrollados contra el narcotráfico, discriminando la información por años y meses, estructura ilegal o criminal que se combatió, el departamento y zona de operación.”**

**“ENFOQUE TERRITORIAL:**

**8. ¿Cuáles son las estadísticas de hechos delictivos por edad de las personas que cometen actos delictivos en el departamento del Cesar?”**

Para dar atención a estos numerales se tiene que, desde el ámbito de las Fuerzas Militares, la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones (JEMOP), reporta la siguiente información relacionada con el número de operaciones militares:

SEGÚN PLAN EJERCITO	HOP _OPERACIÓN MAYOR	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	TOTAL
PLAN BICENTENARIO "HEROES DE LA LIBERTAD"	AGAMENON	635	228	378	210	214		1.665
	ARTEMISA			5	2			7
	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		109		235	424		768

3 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**22 de julio de 2024**

**NO. RS20240722101436**

	HORUS	38	70	2.102	2.313	2.190		6.713
	JOSE INOCENCIO CHINCA	2.576	8.408	10.650	7.668	6.640		35.942
	JOSE MARIA CORDOVA	1.329	634	203	301	132		2.599
	PEDRO PASCASIO MARTINEZ	54	28	60	44	39		225
	SIMON BOLIVAR	725	306	74	176	56		1.337
	JUAN JOSE RONDON	37	24	11	6	3		81
PLAN DE CAMPAÑA AYACUCHO 2023-2026	LOE AMAZONIA						1	1
	LOE BARBULA					589	1.456	2.045
	LOE TENERIFE					99	472	571
	LOO BOMBONA					381	1.035	1.416
	LOO BOYACA						2	2
	LOO MUTIS					2		2
	LOO PAYA					1.731	1.709	3.440
	LOO TARAPACA						9	9
	OPERACIONES MILITARES SOSTENIDAS				25	3		28
<b>TOTAL</b>		<b>5.394</b>	<b>9.807</b>	<b>13.483</b>	<b>10.980</b>	<b>12.503</b>	<b>4.684</b>	<b>56.851</b>

Fuente: Estado Mayor de Operaciones Conjuntas (corte al 14-jun-2024)

Asimismo, con ocasión al marco de acción de la Policía Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que se adjunta archivo tipo Excel denominado “PUNTO 5 y 8- Proposición 30 de 2024”, el cual contiene la información relacionada con los operativos policiales adelantados en contra del narcotráfico.

**“ESTRUCTURAS ARMADAS AL MARGEN DE LA LEY:**

**1. Sírvase de hacer relación a las organizaciones y estructuras delincuenciales dedicadas al crimen de alto impacto actualmente activas.”**

4 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

**“2. En relación con estas, sírvase de informar:**

**a. Registro histórico (los últimos 5 años) el número estimado de integrantes (armado y estructura de apoyo)**

**b. Principales actividades criminales, zonas de influencia y control territorial.”**

Con relación a los anteriores interrogantes, se consideran “*crímenes de alto impacto*” las acciones delictivas perpetradas por parte de Grupos Armados Organizados (GAO).

Por tanto, es importante iniciar señalando que desde el año 2002 el Comando Conjunto de las Fuerzas Militares, a través del Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia (J2), realiza un ejercicio denominado “*Apreciación de las capacidades Críticas de la Amenaza*” (ACCAM), el cual se encuentra enfocado en integrar información proveniente de los diferentes organismos de seguridad del Estado, con el fin de medir la capacidad cuantitativa, cualitativa e injerencia territorial de los Grupos Armados Organizados al Margen de la ley en Colombia.

Este ejercicio una vez consolidado, es presentado desde el Comando Conjunto de las Fuerzas Militares a la Junta de Inteligencia Conjunta, el Ministerio de Defensa Nacional y al Consejo de Seguridad Nacional, con el fin de ser aprobado y determinar la cifra oficial del Gobierno frente a la capacidad que tendrían los grupos armados al margen de la ley.

Es así como lo anterior se encuentra sujeto a la Ley 2272 de 2022 “*Por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones*”, la cual en su artículo 2, señala lo siguiente:

*“(…) Se entenderá por estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, aquellas organizaciones criminales conformadas por un número plural de personas, organizadas en una estructura jerárquica y/o en red, que se dediquen a la ejecución permanente o continua de conductas punibles, entre las que podrán encontrarse las tipificadas en la Convención de Palermo, que se enmarquen en patrones criminales que incluyan el sometimiento violento de la población civil de los territorios rurales y urbanos en los que operen, y cumplan funciones en una o más economías ilícitas.*

5 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

*Se entenderá como parte de una estructura armada organizada de crimen de alto impacto a los ex miembros de grupos armados al margen de la ley, desmovilizados mediante acuerdos pactados con el Estado Colombiano, que contribuyan con su desmantelamiento.*

*Se creará una instancia de Alto Nivel para el estudio, caracterización y calificación de las estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto que puedan verse beneficiadas por esta ley. Dicha instancia debe ser coordinada por el Ministerio de Defensa Nacional y contará con la participación de la Dirección Nacional de Inteligencia y el Alto Comisionado para la Paz.”*

Por ende, teniendo presente lo anterior, mediante oficio No. OFI22-00057886 del 22 de junio de 2022, el Consejo de Seguridad Nacional, en sesión realizada el 01 de junio de 2022, y en cumplimiento de la Ley 1908 de 2018, calificó como Grupos Armados Organizados (GAO), los siguientes grupos:

- GAO - ELN
- GAO - Residual disidencias FARC
- GAO - Clan del Golfo

De esta manera también se debe mencionar que a la fecha los mencionados grupos continúan realizando acciones delictivas en el territorio nacional.

**“ESTRUCTURAS ARMADAS AL MARGEN DE LA LEY:**

**2. En relación con estas, sírvase de informar:**

(...)

**c. Número de integrantes muertos en desarrollo de operaciones de la fuerza pública”**

Con respecto a este literal, el Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que, con ocasión a la información proveniente de las Fuerzas Militares, se han registrado 310 fallecidos; ahora respecto a la Policía Nacional, la misma registra 160 integrantes muertos.

**“ESTRUCTURAS ARMADAS AL MARGEN DE LA LEY:**

**2. En relación con estas, sírvase de informar:**

(...)

6 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

**d. Número de integrantes capturados en los últimos 5 años.**

Con ocasión a este literal, el Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que, teniendo en cuenta la información proveniente de las Fuerzas Militares, se han registrado 21.395 capturados; ahora respecto a la Policía Nacional, la misma registra 3.361 integrantes capturados.

**“ESTRUCTURAS ARMADAS AL MARGEN DE LA LEY:**

**2. En relación con estas, sírvase de informar:**

(...)

**e. Número de integrantes sometidos individualmente o desmovilizados en los últimos 5 años.”**

El Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar sobre este literal que conforme el Sistema de Información Gerencial de Inteligencia y Operaciones “BISIGOI” del Comando General de las Fuerzas Militares, se registran 902 desmovilizados y 2.259 sometidos a la justicia.

**“ESTRUCTURAS ARMADAS AL MARGEN DE LA LEY:**

**2. En relación con estas, sírvase de informar:**

(...)

**f. Número de operativos o acciones de la fuerza pública contra estos grupos en este gobierno.”**

Con respecto a este literal, el Ministerio de Defensa Nacional se que conforme el Sistema de Información Gerencial de Inteligencia y Operaciones “BISIGOI” del Comando General de las Fuerzas Militares, se remite archivo en PDF denominado “*RESULTADOS OPERACIONALES NIVEL NACIONAL*”; ahora respecto a la Policía Nacional, teniendo como fuente la Jefatura Nacional del Servicio de Policía con corte al 9 de mayo de 2024, la misma registra 2.889 acciones u operativos contra grupos delincuenciales en el territorio nacional.

**“ESTRUCTURAS ARMADAS AL MARGEN DE LA LEY:**

**3. Sírvase de señalar el número de casos y víctimas de reclutamiento de menores de edad registrados como autoría de estas organizaciones criminales para las vigencias 2022, 2023 y 2024. Discriminando por departamento.”**

7 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

Frente a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo tanto, se indica que este ítem fue trasladado a la entidad citada mediante oficio No. RS20240719100875.

**“ESTRUCTURAS ARMADAS AL MARGEN DE LA LEY:**

**4. *Sírvase de informar el número de violaciones al cese al fuego con cada uno de los grupos al margen de la ley con los cuales se ha firmado cese al fuego. Discriminando por grupo, zona de influencia y acción realizada por la fuerza pública.***

Con ocasión a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional señala que el competente para brindar esta información es la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, por lo tanto, se indica que este ítem fue trasladado a la entidad citada mediante oficio No RS20240510063913.

**“ESTRUCTURAS ARMADAS AL MARGEN DE LA LEY:**

**5. *En relación con la expedición del decreto 0385 de 2024 mediante el cual se suspende el cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional con impacto territorial entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC – EP, que acciones ha realizado la fuerza pública contra este grupo armado.***

Para dar atención a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que, conforme a la información proveniente del Comando General de las Fuerzas Militares, debido a la suspensión del cese al fuego presentado en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño entre al Gobierno Nacional y el EMC FARC, con el Decreto 0385 de 2024, el Comando General de las Fuerzas Militares emitió el Plan "MANTUS", con el fin de adelantar operaciones ofensivas que permitan contrarrestar el accionar delictivo de las estructuras que conforman el autodenominado EMC de las FARC, con el fin de generar en los mencionados departamentos las condiciones necesarias de seguridad, protección de la población civil y de la Infraestructura crítica de la Nación.

En lo que respecta a la Policía Nacional se tiene que, desde el 17 de marzo de 2024, fecha en la cual entró en vigor el referido Decreto 0385 de 2024 el cual estableció “suspender el cese al fuego bilateral y temporal de carácter Nacional con impacto Territorial (CFBTNT) entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC-EP en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle

8 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

del Cauca”, se han realizado las siguientes acciones en el territorio nacional en contra este grupo, así:

- Se han capturado 28 presuntos integrantes pertenecientes al mencionado grupo.
- Se logró la captura mediante orden judicial del ciudadano conocido con el alias de “Yesid”, por el delito de concierto para delinquir, el cual se encuentra vinculada al GAOR Franco Benavides, realizando apoyo financiero, coordinaciones del tráfico de estupefacientes y participando en actividades de inteligencia a personas declaradas como objetivo militar en los departamentos de Nariño y Cauca.
- Se encuentra en curso en contra de dicho grupo la “OPERACIÓN CAUCA”, la cual es adelantada en el norte del departamento y sur del Valle del Cauca.
- Se vienen adelantando acciones para hacer efectiva la orden de captura de los principales cabecillas de esta estructura criminal como lo son alias “Robledo” (Cabecilla Principal) y alias “Chifle” (Segundo Cabecilla).

**“ESTRUCTURAS ARMADAS AL MARGEN DE LA LEY:**

**6. En relación con la expedición del 0385 de 2024 mediante el cual se suspende el cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional con impacto territorial entre el Gobierno Nacional y el Estado Mayor Central de las FARC – EP que acciones tomo esta cartera para fortalecer la presencia de fuerza pública en las zonas donde fue suspendido el cese al fuego.”**

Con ocasión a este numeral el Ministerio de Defensa Nacional debe iniciar mencionando que la Fuerza Pública viene desarrollando una accionar articulado dirigido a frustrar atentados terroristas contra la población civil, por tanto, se ha fortalecido la presencia militar en los departamentos de Cauca, Nariño, Huila y Valle del Cauca, enviando 3.046 nuevos soldados con el fin de combatir a los grupos criminales, principalmente al Estado Mayor Central.

Asimismo es relevante expresar que ya se graduaron 1.512 soldados y 93 infantes de marina los cuales se encuentran fortaleciendo la seguridad en Cauca, Nariño, Valle del Cauca, Norte de Santander, Santander y Sur de Bolívar, además, el pasado 29 de abril de la presente anualidad inició el curso No. 76 con 1.512 alumnos, los cuales se encuentran recibiendo su entrenamiento en las bases de Tolemaida y Larandia, teniéndose previsto que una vez graduados como soldados

9 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**22 de julio de 2024**

**NO. RS20240722101436**

profesionales procederán a ser enviados a las áreas de operaciones para así reforzar la ofensiva que se viene desarrollando.

Otro aspecto relevante a destacar es el fortalecimiento de las actividades de policía en el norte del Cauca y sur del Valle; para esto, 400 uniformados de Policía fueron presentados para el desarrollo de la Operación que se adelanta en dicha zona del país con el fin de no solo coadyuvar en el restablecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana, sino además proceder con la incautación de fusiles, equipos de comunicación y demás material de guerra empleado, entre otros, por el Estado Mayor Central de las FARC-EP.

Sumado a lo anterior, la Policía Metropolitana de Santiago de Cali (MECAL), viene desplegando acciones inmediatas para reafirmar la Seguridad y Convivencia Ciudadana en la jurisdicción del municipio de Jamundí. En principio, se conformó una cápsula operacional con las diferentes especialidades de la Policía Nacional, las cuales se encuentran de manera permanente en la zona, alcanzando logros dentro de los que se destaca la captura de Reinaldo Valencia, alias “Rey o Cabezón” el 22 de marzo de 2024, en la ciudad de Cali.

Por tanto, como consecuencia del incremento de pie de fuerza, devenido de no demostrar dicho grupo armado voluntad de paz, a fecha de corte del 15 de abril, la Fuerza Pública ha sostenido 32 combates con referida estructura. También cabe resaltar que, a lo largo del presente año 2024, la Fuerza Pública ha sostenido un total de 110 combates contra Grupos Armados Organizados, 50% de ellos correspondientes a los últimos 25 días, discriminados de la siguiente forma: 46 contra el Estado Mayor Central, 40 contra el Clan del Golfo y 15 contra la Segunda Marquetalia. Dichos combates han generado afectaciones a 462 integrantes de estas estas estructuras ilícitas, así:

AFECTACIONES GAO-GDO	TOTAL	GAO		GAO-r		Autodef. Sierra Nevada	GDO
		ELN	CG	EMC	SM		
Presentación voluntaria	41	41	0	0	0	0	0
Sometimientos	206	1	60	115	30	0	0
Capturas	893	22	388	122	68	19	274
M.D.O.M	43	0	14	12	14		3
<b>TOTAL</b>	<b>1.183</b>	<b>64</b>	<b>462</b>	<b>249</b>	<b>112</b>	<b>19</b>	<b>277</b>

Fuente: Estado Mayor de Operaciones Conjuntas (corte al 15-abr-2024)

Es de destacar, específicamente para el departamento de Valle del Cauca, la captura de seis (6) integrantes de Grupos Armados Organizados Residuales – GAOR pertenecientes al Estado Mayor Central que delinquirán en el Departamento:

10 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**22 de julio de 2024**

**NO. RS20240722101436**

FECHA	MUNICIPIO	CAPTURADO	ALIAS	CIRCUNSTANCIAS	GRUPO
04/02/2024	Florida	Jorge Biscunda Bolaños	Biscunda	Orden judicial	Dagoberto Ramos
4/02/2024	Pradera	Dilber Fernando Marín Lizarazo	Silvio	Flagrancia	Adán Izquierdo
07/02/2024	Florida	Jansel Quitumbo Trochez	Jansel	Flagrancia	Dagoberto Ramos
07/02/2024	Miranda	Yeison German Noscue Medina	Pingui	Orden judicial	Dagoberto Ramos
08/02/2024	Florida	Byron Alejandro Mesa Castro	Bombero	Flagrancia	Dagoberto Ramos
17/02/2024	Cali	Jorge Olmedo Viscue Chocue	Mocho	Orden judicial	Adán Izquierdo

Fuente: Estado Mayor de Operaciones Conjuntas (corte al 15-abr-2024)

Asimismo, en este departamento se logró la incautación de un arma de fuego tipo revólver y se recuperaron cuatro (4) motocicletas. Adicionalmente el 30 de enero de 2024, en zona rural del municipio de Tuluá, se logró el sometimiento a la justicia de alias "sombra" integrante de la compañía Adán Izquierdo. Además, el 22 de marzo de 2024, en la vereda Aguaclara de Buenaventura se realizó el hallazgo de dos (2) cilindros de gas que contenían aproximadamente 26 kilos de explosivo tipo ANFO (Ammonium Nitrate Fuel Oil), el cual estaba siendo acondicionado por el Grupo Armado Organizado Residual - GAOR Jaime Martínez del Estado Mayor Central – EMC al mando de alias Pablito, para ser activado al paso de la Fuerza Pública.

Finalizando también sea relevante aclarar, que los eventuales procesos de cese al fuego que se han desarrollado hacen parte de las decisiones que, en el marco de la política de Paz Total, dispone el señor Presidente de la República. Sin embargo, este Ministerio emite los lineamientos dirigidos a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional con el fin de asegurar su cumplimiento y adecuada ejecución, como lo son:

- a) Mantener las acciones defensivas, de control militar y de apoyo a la autoridad civil.
- b) No suspender y, por el contrario, intensificar las acciones que desarrolla la Fuerza Pública en contra de las economías ilegales.
- c) No suspende el cumplimiento de las órdenes de captura emitidas por las autoridades judiciales.

Por ende, el cese al fuego con algunos grupos armados al margen de la ley no implica ni implicará la inactividad en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, ni tampoco la ausencia de acciones ofensivas y operaciones especiales de policía contra los demás grupos armados ilegales que operan en el país y sobre los cuales no existe Decreto de cese.

11 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**22 de julio de 2024**

NO. RS20240722101436

**“SECUESTRO:**

**1. *Sírvase de indicar el número de casos por año de secuestro, discriminado por mes, año, departamento, tipo penal para las vigencias 2021,2022, 2023 y 2024.*”**

Para dar atención a este numeral el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la consolidación de información efectuada por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad (VPDS), adjunta archivo tipo Excel denominado “Anexo VPDS”, el cual en la en la hoja denominada “R. Punto No. 1 SECUESTRO” contiene la información relacionada con los operativos policiales adelantados en contra de mencionado flagelo.

**“SECUESTRO:**

**2. *Ante el aumento en Las cifras de secuestro entre el año 2022 y 2023 ¿Qué acciones ha emprendido para corregir ese aumento en Los casos de este delito? ¿Cuáles el plan de manejo y acción para evitar siga en aumento la cifra?*”**

Con ocasión a este numeral el Ministerio de Defensa Nacional se permite mencionar que en la actualidad se cuenta con ciertas estrategias implementadas a nivel nacional, dirigidas a mitigar el referido delito, las cuales desde el sector Defensa, a través de su Fuerza Pública, se implementan para combatir el secuestro y la extorsión en los territorios, las cuales tienen despliegue a nivel nacional, en especial en los sitios donde subsiste mayor recurrencia del ilícito. Es así como dichas herramientas son aplicables en cualquier territorio del país según el comportamiento o dinámica de la conducta. En ese sentido, actualmente se están implementando las siguientes herramientas, como lo son las siguientes:

**a) Plan de interinstitucional contra el Secuestro y la Extorsión:**

Este plan que actualmente se implementa, representa la consolidación de esfuerzos de manera articulada con las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC principalmente.

Dicha herramienta se encuentra orientada al desarrollo de acciones contundentes en áreas urbanas y rurales, para atacar la extorsión digital/carcelaria; fortaleciendo el control en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON, en concurso con la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el INPEC, priorizando las acciones de inteligencia e

12 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

investigación para atacar los factores que inciden en el delito; frente a la extorsión digital, se realizan campañas de prevención para mejor uso de los entornos digitales y anticipar de forma asertiva el delito.

En igual medida, se busca combatir la modalidad identificada como la extorsión clásica, mediante el fortalecimiento de la prevención con el despliegue integral de la oferta institucional en los sectores con mayor afectación, priorizando las actividades de inteligencia e investigación criminal para el desmantelamiento de las estructuras multicrimen y la corrupción, como factores claves para minimizar el fenómeno delictivo.

Como seguimiento a la implementación del Plan, semanalmente se desarrollan mesas lideradas por esta cartera, con la activa participación de las Entidades que lo construyeron; en ese sentido desde su implementación y hasta el 02 de mayo de 2024, se han desarrollado 32 mesas de seguimiento con sus respectivos boletines de avances, que evidencian el trabajo adelantado y los resultados obtenidos según el corte establecido.

#### b) Estrategia “Plan unidos contra la Extorsión y el Secuestro”

Es liderada por la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión (DIASE) de la Policía Nacional, la cual presenta como propósito el despliegue de acciones integrales, contra la extorsión y el secuestro en materia de gestión comunitaria, investigación criminal e inteligencia, a través de la articulación institucional y en coordinación con los entes territoriales mediante 3 componentes de trabajo:

- ✓ Pedagógico: Jornadas académicas y entrenamiento específico.
- ✓ Intervención Integral: Impacto a diferentes sectores socioeconómicos.
- ✓ Enfoque operacional: Fortalecimiento procesos investigativos.

Entre los aspectos relevantes del Plan, se resaltan los siguientes:

- Intervención en Micro-territorios: sinergia institucional con Policía de Vecindario, con el fin impactar los micro territorios identificados y afectados por el delito de extorsión en la jurisdicción, para el despliegue de la oferta institucional del GAULA, articulando las capacidades institucionales y dicho componente de la gestión comunitaria (policía de vecindario)

13 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

- Consolidación Zonas Post Operacionales: despliegue de la iniciativa de gestión comunitaria que busca la sostenibilidad de las zonas intervenidas operacionalmente, a través de la dinamización de la oferta institucional de prevención, implementando planes de trabajo que impacten sectores y segmentos poblacionales afectados por la injerencia de las organizaciones criminales enmarcadas dentro del Plan Operacional Conjunto – POC en el territorio nacional.
- Fortalecimiento Comunal y gremial: fortalecer los canales de comunicación directo y articulado a través del despliegue de actividades de prevención focalizadas con la Confederación de Acción Comunal, la Red de Mujeres, Federación Comunal y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - Mi Pymes.
- Burbujas integrales: A partir de la articulación de la oferta institucional de gestión comunitaria y bajo el liderazgo del GAULA de la Policía Nacional, generar una intervención integral en prevención con la oferta institucional, para contrarrestar los fenómenos conexos de los delitos del secuestro y la extorsión con las diferentes especialidades del servicio de policía, entre ellas, la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión (DIASE), la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR), las Seccionales de Investigación Criminal (SIJIN), Seccionales de Tránsito y Transporte (SETRA), el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes (MNVCC), el Grupo Atención Antiextorsión (CEAEX), la Policía de Vecindario y el Grupo de Prevención y Educación Ciudadana (PRECI).
- Campaña Comunicacional: Masificación de piezas gráficas de la campaña ¡No dejes que te engañen! Juntos prevenimos el delito, a través de la optimización de los canales de comunicación institucionales y de aliados estratégicos de la jurisdicción.
- Mayor Cobertura: Acciones preventivas focalizadas y desplegadas por parte del Grupo de Atención Antiextorsión (CEAEX), para la intervención de sectores y segmentos poblacionales específicos con problemáticas focalizadas frente al delito de la extorsión y el secuestro.

### c) Plan choque seguridad 360 de la Policía Nacional

Se encuentra orientado a desplegar las capacidades institucionales en delitos de alto impacto, entre ellos el secuestro y la extorsión desde la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión en el territorio nacional, buscando combatirlos y aportando al desarrollo de la estrategia Institucional, con el objetivo de alcanzar mayor proactividad y capacidad de respuesta rápida, intervenir zonas afectadas, consolidar tejido social y afectar las finanzas criminales.

14 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

- Líneas de acción del Plan 360: Prevención: “Zonas seguras”, disuasión y control: Control del delito”, Inteligencia e Investigación: “Persecución Penal” y “cartel de los más buscados”; oferta institucional que logra articular las capacidades institucionales de forma amplia para prevenir y contener la criminalidad.
- Planes integrales de prevención (sector comercial, instituciones educativas, terminales de transporte, plazas de mercados, parques y plan desarme ciudades): A través de múltiples actividades, jornadas, reuniones estratégicas, comando situacional, encuentros antiextorsión, perifoneo, conferencia, afiches, prevención puerta a puerta y vallas publicitarias, entre otras, se logran intervenir los diferentes segmentos poblacionales.

Si bien es cierto, el comportamiento del delito mostró una tendencia al alza entre los años 2022 y 2023, al pasar de 223 a 338 víctimas, lo que representa un aumento del 52%; es decir, 115 más este último año, al respecto es de manifestar que, desde el sector defensa, se implementan diversas herramientas para enfrentar estos comportamientos delictivos en los territorios, resaltando también el trabajo interinstitucional con distintas Entidades que de manera directa o indirecta, están relacionadas con dicha problemática. Así mismo, se han obtenido importantes resultados positivos de impacto, dentro de los cuales se resaltan algunos en la respuesta No. 3 de la presente proposición en lo referente a secuestro.

**“SECUESTRO:**

**3. ¿Sírvese de indicar cuantas personas están secuestradas por grupos al margen de la Ley? ¿Qué grupo u organización criminal la tiene retenida? ¿Qué acciones a liderado esta cartera para cada uno de los casos?, favor discriminar por departamento, mes y año del secuestro.”**

Para dar atención a este numeral el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la consolidación de información efectuada por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad (VPDS), adjunta archivo tipo Excel denominado “Anexo VPDS”, el cual en la en la hoja denominada “R. Punto No. 3 SECUESTRO” contiene la información relacionada con las personas como presuntas víctimas de secuestro que aún permanecen en cautiverio.

También es relevante mencionar que las unidades GAULA de la Fuerza Pública, están entrenadas para combatir los delitos de secuestro y extorsión en el territorio nacional; es así como, se trabaja

15 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

de manera articulada e interinstitucional con otras Entidades del Estado Colombiano, no solo para prevenir la comisión del delito mediante la prevención, sino también para capturar a los perpetradores del ilícito, e identificar, planear y desarticular las estructuras multicrimen dedicadas a esta práctica criminal entre otras; frente a lo cual, también es muy necesario el trabajo coordinado con las autoridades territoriales y la vinculación de activos estratégicos como la sociedad civil, en relación con las herramientas que desde el Gobierno nacional, se construyen para implementar en los territorios en atención a esta problemática. En ese sentido, en la lucha frontal contra el secuestro, se han obtenido importantes resultados positivos de impacto, por lo cual teniendo como fuente la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, con corte al 20 de mayo de 2024, se resaltan los siguientes:

**a. Capturas por secuestro:**

- ✓ Durante el año 2022, se ejecutaron 581 capturas por secuestro, de las cuales en el 87% (504) se dictó medida de aseguramiento y en el 13% (77) se dio la libertad.
- ✓ Durante el año 2023, se ejecutaron 664 capturas por secuestro, de las cuales en el 91% (601) se dictó medida de aseguramiento y en el 9% (63) se dio la libertad.
- ✓ En lo corrido del año 2024 al 14 de mayo, se han ejecutado 285 capturas por secuestro, de las cuales en el 87% (248) se dictó medida de aseguramiento y en el 13% (37) se dio la libertad.

**b. Resultados operativos.**

**Año 2022:**

- ✓ Se ejecutaron 346 operaciones así: 295 por extorsión, 37 por secuestro, 13 extinción de dominio y 1 concierto para delinquir.
- ✓ Se efectuaron 208 desarticulaciones GDCO así: 180 por extorsión, 27 por secuestro y 1 concierto para delinquir.
- ✓ Se efectuaron 121 afectaciones de las cuales, 113 fueron por extorsión y 8 por secuestro así:

16 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

- GAO Clan del Golfo: 45
  - EMC FARC: 27
  - GDCO: 24
  - GDO: 22
  - GAO ELN: 3
- ✓ 17 extinciones de dominio:
- GDCO: 11
  - GAO Clan del Golfo: 3
  - EMC: 2
  - GDO: 1

**Año 2023:**

- ✓ Se ejecutaron 276 operaciones así: 213 por extorsión, 47 por secuestro, 15 extinción de dominio y 1 Rebelión.
- ✓ Se efectuaron 194 desarticulaciones GDCO, así: 151 por extorsión y 43 por secuestro.
- ✓ Se efectuaron 67 afectaciones, de las cuales 62 fueron por extorsión, 4 por secuestro y 1 Rebelión así:
- GAO Clan del Golfo: 31
  - GDCO: 13
  - GDO: 12
  - EMC FARC: 9
  - GAO ELN: 2
- ✓ 15 extinciones de dominio así:
- GDCO: 11
  - GAO Clan del Golfo: 3
  - GDO: 1

**Corrido año 2024:**

17 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

- ✓ En lo corrido del año 2024, se han ejecutado 70 operaciones, de las cuales 52 fueron por extorsión, 13 por secuestro y 5 extinción de dominio.
- ✓ Se han efectuado 52 desarticulaciones GDCO, de las cuales 40 fueron por extorsión y 12 por secuestro.
- ✓ Se ejecutaron 13 afectaciones, de las cuales, 12 fueron por extorsión y 1 por secuestro así:
  - GAO Clan del Golfo: 6
  - EMC FARC: 3
  - GDO: 2
  - GAO ELN: 1
  - GDCO: 1
- ✓ 5 extinciones de dominio así:
  - GDCO: 4
  - EMC: 1

**c. Prevención en secuestro y extorsión**

- ✓ Durante el año 2022, los GAULA desarrollaron 23.509 jornadas de prevención en secuestro y extorsión en el territorio nacional, beneficiando a 15.517.160 personas; así mismo, mediante la sensibilización se realizaron 5.624 conferencias de prevención impactando a 80.094 personas.
- ✓ Durante el año 2023, los GAULA desarrollaron 19.846 jornadas de prevención en secuestro y extorsión en el territorio nacional, beneficiando a 5.669.351 personas; así mismo, mediante la sensibilización se realizaron 8.394 conferencias de prevención impactando a 132.511 personas.
- ✓ En lo corrido del año 2024, los GAULA han desarrollado, 8.147 jornadas de prevención en secuestro y extorsión en el territorio nacional, beneficiando a 1.355.291 personas; así mismo, mediante la sensibilización se realizaron 2.459 conferencias de prevención impactando a 31.493 personas.

18 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**22 de julio de 2024**

**NO. RS20240722101436**

**“SECUESTRO:**

**4. Sírvese de indicar en las vigencias 2021, 2022 y 2023 cuantas acciones de la fuerza pública han emprendido con objeto de rescatar a las personas secuestradas, discriminando año, departamento y resultado de esta.”**

El Ministerio de Defensa Nacional, a través del Comando General de las Fuerzas Militares, ha establecido acciones que emprenden las Unidades “GAULAS” de la Fuerza Pública una vez se presenta una víctima de secuestro, siendo las siguientes:

- a. Recepción de la denuncia.
- b. Reunión con el componente judicial para determinar el programa metodológico.
- c. Investigación por parte del componente judicial y unidad de inteligencia para recolección de información e implementación de actividades investigativas básicas y especiales para esclarecimiento de autores y/o partícipes.
- d. Acompañamiento a los familiares de las víctimas para adelantar negociación.
- e. Consejos de seguridad articulado con otras entidades de seguridad.
- f. Prevención: Entrega de volantes sobre el sector, puestos de control, cuñas radiales, puestos de control, perifoneo.
- g. Lo anterior permite realizar movimientos tácticos de las unidades en lo que en algunos casos se logra la liberación bajo presión Militar.
- h. Por otra parte, solo con autorización de la familia, se procede a realizar una operación Militar de rescate por parte del GAULA Militar que lleve el caso.

Finalmente se relacionan las unidades, fechas y lugares en donde se registraron operaciones con personal rescatado, para los años requeridos, así:

<b>RESCATADOS 2021</b>			
<b>UNIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>
GGMET	12-FEB-21	META	VILLAVICENCIO
GGMET	12-FEB-21	META	VILLAVICENCIO
GGHUI	12-FEB-21	CAUCA	PIAMONTE
GGHUI	12-FEB-21	CAUCA	PIAMONTE
GGHUI	12-FEB-21	CAUCA	PIAMONTE
GGHUI	12-FEB-21	CAUCA	PIAMONTE
GGMET	12-FEB-21	META	VILLAVICENCIO
GGBCA	6-ABR-21	ANTIOQUIA	CAUCASIA

**22 de julio de 2024**

**NO. RS20240722101436**

GGBCA	6-ABR-21	ANTIOQUIA	CAUCASIA
GGBUE	9-OCT-21	VALLE	BUENAVENTURA
GGBUE	9-OCT-21	VALLE	BUENAVENTURA
GGBUE	9-OCT-21	VALLE	BUENAVENTURA
GGBUE	9-OCT-21	VALLE	BUENAVENTURA
GGRIS	30-SEP-21	RISARALDA	PEREIRA
GGRIS	30-SEP-21	RISARALDA	PEREIRA
GGCOR	3-NOV-21	LA GUAJIRA	URUMITA
GGCOR	3-NOV-21	LA GUAJIRA	URUMITA
GGVAL	18-NOV-21	VALLE	CALI
GGVAL	18-NOV-21	VALLE	CALI

Fuente: Estado Mayor de Operaciones Conjuntas (corte al 14-jun-2024)

<b>RESCATADOS 2022</b>			
<b>UNIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>
GGNSA	2-MAR-22	NORTE SANTANDER	SAN CAYETANO
GGBUE	19-MAR-22	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
GGBUE	19-MAR-22	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
GGVAL	8-ABR-22	VALLE DEL CAUCA	BUENAVENTURA
GGNSA	22-ABR-22	NORTE SANTANDER	EL ZULIA
GGTUM	15-JUN-22	NARIÑO	TUMACO
GGCAU	1-JUL-22	CAUCA	LA VEGA
GGARI	20-AGO-22	META	SAN JUAN DE ARAMA
GGBCA	6-ABR-21	ANTIOQUIA	CAUCASIA
GGBUE	31-AGO-22	VALLE	BUENAVENTURA
GGBUE	31-AGO-22	VALLE	BUENAVENTURA
GGNSA	13-SEP-22	NORTE DE SANTANDER	ABREGO
GGGUA	8-AGO-22	LA GUAJIRA	MAICAO

Fuente: Estado Mayor de Operaciones Conjuntas (corte al 14-jun-2024)

<b>RESCATADOS 2023</b>			
<b>UNIDAD</b>	<b>FECHA</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>MUNICIPIO</b>
GGPUT	1-ENE-23	CAUCA	POPAYAN
GGPUT	1-ENE-23	CAUCA	POPAYAN
GGPUT	1-ENE-23	CAUCA	POPAYAN
GGCAU	5-ENE-23	CAUCA	CALOTO
GGCAU	5-ENE-23	CAUCA	CALOTO
GGNSA	10-ABR-23	NORTE SANTANDER	CHINACOTA
GGNSA	10-ABR-23	NORTE SANTANDER	CHINACOTA
GGBOL	10-MAY-23	BOLIVAR	SAN FERNANDO
GGBOL	10-MAY-23	BOLIVAR	SAN FERNANDO
GGCAU	26-MAY-23	CAUCA	POPAYAN

20 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**22 de julio de 2024**

**NO. RS20240722101436**

GGCAS	12-JUL-23	CASANARE	YOPAL
GGARI	28-JUL-23	META	MAPIRIPAN
GGVAL	3-AGO-23	VALLE	CALI
GGORI	12-AGO-23	ANTIOQUIA	LA UNION
GGBUE	13-SEP-23	VALLE	BUENAVENTURA
GGCAU	26-MAY-23	CAUCA	POPAYAN
GGNSA	27-SEP-23	NORTE SANTANDER	EL ZULIA
GGNSA	27-SEP-23	NORTE SANTANDER	EL ZULIA
GGNSA	8-DIC-23	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO
GGNSA	21-DIC-23	NARIÑO	SAMANIEGO

Fuente: Estado Mayor de Operaciones Conjuntas (corte al 14-jun-2024)

En lo que respecta a la Policía Nacional, es oportuno indicar que, una vez consultado el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) para las vigencias 2021, 2022 y 2023 en el territorio nacional, se cuenta con la variable de “cantidad de personas rescatadas”, acciones enfocadas a disminuir el flagelo del secuestro en el territorio Nacional, así:

DEPARTAMENTO	PERSONAS RESCATADAS AÑO 2021	PERSONAS RESCATADAS AÑO 2022	PERSONAS RESCATADAS AÑO 2023
Antioquia	3	14	18
Cundinamarca	3	4	14
Valle	5	4	9
Norte De Santander	0	9	7
Meta	3	1	10
Nariño	0	3	5
Atlántico	3	3	0
Guajira	0	3	3
Casanare	0	0	4
Risaralda	0	3	1
Cauca	1	2	1
Chocó	1	2	0
Tolima	1	1	1
Cesar	2	1	0
Bolívar	1	1	0
Huila	0	0	2
Boyacá	0	1	0

21 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

DEPARTAMENTO	PERSONAS RESCATADAS AÑO 2021	PERSONAS RESCATADAS AÑO 2022	PERSONAS RESCATADAS AÑO 2023
Magdalena	0	0	1
Santander	1	0	0
Quindío	0	1	0
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>53</b>	<b>76</b>

Fuente: Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión DIASE (corte al 13-may-2024)

**“ENFOQUE TERRITORIAL:**

1. *Sírvase de informar los indicadores de Los hechos violentos acontecidos en el departamento del Cesar desde 2022 a la fecha, desagregando información por delitos contra el patrimonio económico, delitos contra recursos contra el medio ambiente, contra La seguridad pública, secuestro, homicidio, masacres. Sírvase desagregar por fecha (mes- año), municipio y acciones de esta cartera.”*

Para dar atención a este numeral el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la consolidación de información efectuada por el Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad (VPDS), adjunta archivo tipo Excel denominado “Anexo VPDS”, el cual en la en la hoja denominada “R. Punto No. 1 ENFOQUE TERRITOR” contiene la información relacionada con la estadística respecto con delitos contra el patrimonio económico, delitos contra recursos contra el medio ambiente, contra la seguridad pública, secuestro, homicidio y masacres presentadas en el Departamento del Cesar.

Sin embargo, para reducir el incremento de hechos violentos en el departamento del Cesar, el Ministerio de Defensa Nacional ha implementado diversas acciones, en las que se pueden incluir el fortalecimiento de la presencia de la Fuerza Pública en áreas estratégicas, la intensificación de operativos contra organizaciones multicrimen, la articulación interinstitucional para integrar capacidades y esfuerzos y la promoción de programas de contribución a la prevención del delito.

**“ENFOQUE TERRITORIAL:**

2. *¿Qué acciones han desarrollado, ajustado o corregido del plan de acción de esta cartera con objetivo de reducir el incremento de hechos violentos en el departamento del Cesar?”*

22 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

Con relación este numeral se tiene que, en el marco de la estrategia de articulación entre la nación y el territorio, desde el Ministerio de Defensa Nacional se han llevado a cabo 4 ejercicios de territorialización de la Política con autoridades territoriales. Por tanto, inicialmente los días 24 y 25 de junio de 2023 tuvo lugar el encuentro con Gobernadores y Alcaldes en la ciudad de Bogotá, el cual concluyó con importantes acuerdos y compromisos para promover una forma articulada de analizar y trabajar en torno al propósito trascendental de la seguridad en el país, al tiempo que se propició la realización de mesas territoriales en diferentes regiones del país, con el objetivo de avanzar en un propósito nacional en torno a la seguridad.

En segundo lugar, el 9 de agosto de 2023 se llevó a cabo el segundo evento de territorialización de la política sectorial con Alcaldesas y Alcaldes de ciudades capitales e intermedias, por lo que como resultado de este esfuerzo de articulación surgió el “Plan Choque – Seguridad 360” con el cuál se priorizó la lucha contra el delito del homicidio, el hurto a personas, el secuestro y la extorsión, con el objetivo de fortalecer la articulación permanente con autoridades nacionales, regionales y locales, y enfocado en dinamizar sus capacidades en la lucha contra el delito, los factores que lo causan y las organizaciones que lo dinamizan.

Asimismo, la estrategia tuvo una focalización para implementar planes operativos contra los delitos de mayor impacto, como lo son el homicidio, el hurto a personas, la extorsión y el secuestro, los cuales deben ser diferenciales, con principios de intervención focalizada y prevención. Es así que, a 30 de diciembre de 2023, se desplegaron 757 operaciones, lo que corresponde a un cumplimiento del 148% de las operaciones proyectadas en el marco de esta estrategia (513). Esto, significó el desarrollo de 3.610 capturas y reducciones en tres de los cuatro delitos priorizados a nivel nacional, al comparar con el mismo periodo del año 2022. En los 130 días de implementación del plan se logró una reducción en homicidios del 2%, en hurto a personas del 20% y en extorsión del 15%. Por su parte, el secuestro se contuvo y se logró evitar que aumentara, al quedar en los mismos niveles en comparación con el mismo periodo del año anterior.

En tercer lugar, el 8 de febrero de 2024 se realizó el tercer evento de territorialización de la “Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, garantías para la vida y la paz 2022 – 2026”, con nuevos mandatarios de ciudades capitales. En esta Cumbre de Convivencia, Seguridad y Justicia, desde el Ministerio de Defensa Nacional se instó a los mandatarios locales a construir las bases para una agenda de trabajo conjunta con la institucionalidad del Sector Defensa.

De este modo, el 8 de marzo de esta vigencia, se llevó a cabo un cuarto encuentro entre Gobierno Nacional y autoridades territoriales, en el marco de la Cumbre de Seguridad, Convivencia y Justicia

23 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**22 de julio de 2024**

**NO. RS20240722101436**

con departamentos y ciudades intermedias, con el propósito de articular planes de acción que enfoquen recursos y esfuerzos de los tres niveles de gobierno, en los principales desafíos de seguridad identificados, que convocan la concurrencia de estas autoridades en medidas que priorizan la acción de la fuerza pública y fortalecen el liderazgo de las autoridades civiles en estas materias. En este contexto, se logró consolidar 30 planes de acción con las gobernaciones y se concertaron alrededor de 745 acciones articuladas entre la fuerza pública, el gobierno nacional y representantes de las 32 ciudades capitales y 53 ciudades intermedias.

De estos escenarios, se identificó la necesidad de contar con apuestas estratégicas en materia de reducción de delitos, entre los que resaltan el hurto a personas y el homicidio. Por tanto, a continuación se resaltan las siguientes estrategias, así:

- **Estrategia Nacional contra el Hurto a Personas (ENHUP)**

La Estrategia Nacional Contra el Hurto a Personas fue presentada por el Ministerio de Defensa Nacional en el mes de enero de 2024, con el objetivo principal de proteger la seguridad de las personas y sus bienes, impactando de manera decisiva el comportamiento del hurto a personas en el país logrando una reducción sostenible en el tiempo. Así como, establecer mecanismos de prevención y mitigación del hurto a personas en el país de forma articulada y armónica entre los diferentes niveles de gobierno nacional, departamental y local, fortaleciendo las capacidades de la Fuerza Pública en materia de prevención y atención de los casos de hurto a personas con el fin de enfocar esfuerzos efectivos en la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas a esta actividad.

De la misma forma, con apoyo de la Administración Territorial se pretende robustecer las herramientas técnicas, tecnológicas y metodológicas para la prestación del servicio de policía orientado a la prevención y mitigación del hurto a personas y en articulación con las demás instituciones para fomentar y ampliar la respuesta institucional articulada y armónica para atender los casos donde se presenten hurtos a personas, logrando coincidencias en la focalización territorial, el trabajo coordinado entre instituciones, y la priorización en el uso de los recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos.

- **Estrategia Nacional contra el Homicidio (ENCOH)**

La Estrategia Nacional Contra el Homicidio fue presentada por el Ministerio de Defensa Nacional en el mes de enero de 2024, con el objetivo de proteger la vida de las personas impactando de manera

24 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**22 de julio de 2024**

**NO. RS20240722101436**

decisiva el comportamiento del homicidio intencional en el país logrando una reducción sostenible en el tiempo, así como establecer mecanismos de prevención y mitigación de la violencia homicida en el país de forma articulada y armónica entre los diferentes niveles de gobierno nacional, departamental y local, fortaleciendo las capacidades de la Fuerza Pública en materia de prevención y atención de los casos de homicidio intencional con el fin de enfocar esfuerzos efectivos en la reducción de la violencia homicida. De la misma forma, con apoyo de la Administración Territorial el robustecer las herramientas técnicas, tecnológicas y metodológicas para la prestación del servicio de policía orientado a la prevención y mitigación de la violencia homicida en el país y en articulación con las demás instituciones para fomentar y ampliar la respuesta institucional articulada y armónica para atender los casos donde se presenten homicidios intencionales, logrando coincidencias en la focalización territorial, el trabajo coordinado entre instituciones, y la priorización en el uso de los recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos.

Finalmente, el 23 de abril y el 08 de mayo se realizaron reuniones de articulación con autoridades territoriales del departamento de Cesar en las cuales se abordaron temas de seguridad vial, hurto de vehículos – con énfasis en camionetas de alta gama -, y de presencia de unidades de policía, las cuales se están gestionando al interior del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional en el marco de las capacidades, medios y equipos del Sector Defensa y Seguridad.

**“ENFOQUE TERRITORIAL:**

**3. ¿Existe un plan de seguridad pública en el departamento del cesar?”**

Como respuesta a este numeral se tiene que, en el marco de la lucha contra la explotación ilícita de minerales, el Ministerio de Defensa Nacional, a través del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad (VPDS), adelanta la construcción de una estrategia sectorial a fin de contrarrestar el fenómeno de la explotación ilícita de yacimientos mineros en el territorio nacional, priorizando las áreas con mayor afectación por este delito. Lo anterior se logrará mediante acciones conjuntas y coordinadas entre las Fuerzas Militares, la Policía Nacional y las autoridades ambientales, en respuesta a la deforestación que causa y la afectación a gran escala que está generando en las áreas de alta importancia ambiental.

**“ENFOQUE TERRITORIAL:**

25 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**22 de julio de 2024**

**NO. RS20240722101436**

**4. *Sírvase de informar el pie de fuerza disponible en el departamento del Cesar, desagregando cada una de las fuerzas y las asignaciones de para cada uno de los municipios.***

**5. *Sírvase de informar el pie de fuerza disponible en el municipio de Valledupar, desagregando cada una de las fuerzas y las asignaciones de esta.***”

Con el fin de dar atención a esto dos numerales, el Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que, conforme a la información proveniente del Comando General de las Fuerzas Militares, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones (JEMOP), se tiene que, respecto al departamento del Cesar, la Décima Brigada del Ejército Nacional, tiene área de responsabilidad en 19 de los 25 municipios que lo integran, para lo cual cuenta con 07 unidades de nivel Batallón y un promedio de 50 unidades tipo pelotón, que se encuentran en desarrollo de tareas Ofensivas, Defensivas y de Estabilidad, realizando operaciones en contra de los grupos organizados al margen de la ley.

Asimismo, con relación al municipio de Valledupar, la Décima Brigada del Ejército Nacional, por medio del Batallón de Artillería de Campaña No. 2 "La Popa", tiene dentro de su área de responsabilidad el municipio de Valledupar, ciudad capital del departamento del Cesar, contando con un promedio de 15 unidades tipo pelotón, las cuales desarrollan tareas ofensivas, defensivas y de estabilidad, dirigidas a efectuar operaciones en contra de los grupos organizados al margen de la ley; ahora por defensa y seguridad nacional no es posible otorgar mayor información en atención al amparo legal establecido en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.

En lo que respecta a la Policía Nacional, con ocasión al pie de fuerza asignado para el Departamento del Cesar, se debe tener presente que se hace necesario realizar una diferenciación en cuanto a la distribución del personal en las unidades policiales divididas entre el Departamento de Policía Cesar y la Policía Metropolitana de Valledupar, resaltando que propiamente la discriminación solicitada sobre la asignación correspondiente por municipio no es posible otorgarse debido a que como previamente se advirtió al momento de relacionar el personal con que cuenta el Ejército Nacional, dicha información tiene carácter de reserva de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014, por defensa y seguridad nacional; es así que conforme a lo anterior, la información que se exhibe es la siguiente:

26 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

UNIDAD POLICIAL	TOTAL UNIFORMADOS
Departamento de Policía Cesar	1753
Metropolitana de Policía Valledupar	1206

Fuente: Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión DIASE (corte al 13-may-2024)

**“ENFOQUE TERRITORIAL:**

**6. Sírvese de informar el estado del proceso de la creación y puesta en funcionamiento de la policía metropolitana de Valledupar, explicando las demoras para la puesta en funcionamiento de esta y las prórrogas que tuvo su inauguración.”**

El Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que, conforme a la información proveniente de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, el proceso de “creación y puesta en funcionamiento” de la Policía Metropolitana de Valledupar (MEVAP) se realizó el pasado 24 de abril de 2024, mediante la Resolución No. 1020 del 27/03/2024, con la cual se creó dicha unidad policial dentro de la estructura orgánica de la referida institución, disponiendo su instalación en esa zona del país, para atender los requerimientos operativos, administrativos y logísticos en el marco del servicio de policía y fortalecimiento a la convivencia y seguridad ciudadana.

**“ENFOQUE TERRITORIAL:**

**7. Sírvese de informar el número de uniformados y grados que van a ser parte de esta policía metropolitana para la vigencia 2024.”**

Con ocasión a dicho numeral el Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que, conforme a la información proveniente de la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, el número de uniformados, con sus respectivos grados, que integran la Policía Metropolitana de Valledupar (MEVAP), es el siguiente:

27 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**22 de julio de 2024**

**NO. RS20240722101436**

UNIDAD	OFICIALES	NIVEL EJECUTIVO	PATRULLEROS, AGENTES Y PATRULLEROS DE POLICIA	NO UNIFORMADOS	TOTAL GENERAL
MEVAP	31	433	728	14	1.206

Fuente: Dirección de Talento Humano DITAH (corte al 22-may-2024)

**“CUESTIONARIO PARA EL MINISTRO DE INTERIOR”**

**“1- Teniendo en cuenta que esta cartera es la responsable de la seguridad y convivencia ciudadana, sírvase de informar:**

**¿Cuál es la política pública que está ejecutando este Gobierno? Sírvase de explicar los componentes, enfoques y acciones**

**¿Cuáles son las metas plurianuales y anuales para cada una de las vigencias)**

**¿Cuáles son los objetivos para vigencia 2024 y a la fecha que avance existe en cumplimiento de estos objetivos?”**

Con el fin de dar atención a este primer requerimiento remitido por parte del Ministerio de Interior, esta cartera ministerial se permite indicar que, el pasado 25 abril de 2023, el Ministro de Defensa Nacional, señor Iván Velásquez Gómez, lanzó la *“Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana: Garantías para la vida y la paz 2022-2026 (PSDC)”*, siendo adoptada mediante Resolución Ministerial No. 2703 del 19 de julio de 2023. Este documento de política pública se formuló en el marco dado por el *“Plan Nacional de Desarrollo: Colombia, potencia mundial de la vida”* y tiene como objetivo general: Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

Para avanzar hacia ese Objetivo General, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana 2022-2026, consagró cuatro objetivos específicos, siendo estos:

1. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.

28 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**22 de julio de 2024**

**NO. RS20240722101436**

2. Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
3. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
4. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

En ese sentido, la Política parte de un marco estratégico en el que se estableció como razón de ser de la misma es el concepto de seguridad humana, tal y como quedó consagrado en la Ley 2272 de 2022 (Ley de Paz Total). La política plantea que la seguridad humana busca reparar la deshumanización causada por tanta violencia que ha experimentado el país durante las últimas décadas, violencias que implican enfrentamientos entre actores armados y afectaciones a la población civil, así como agresiones a los derechos esenciales de la sociedad y la dignidad de los seres humanos.

La PSDC 22-26 retomó los tres componentes de la seguridad humana definidos por las Naciones Unidas en 2005, en el sentido de alcanzar la libertad ante el miedo, ante la necesidad y para vivir con dignidad. Asimismo, la política determinó que la seguridad humana es más amplia que la sola ausencia de conflictos violentos, en tanto que, además de la violencia directa, también se preocupa por la violencia indirecta (desastres naturales, necesidades básicas, entre otros). Esta aproximación articula tres conceptos: seguridad internacional, estatal y la humana propiamente dicha, y da prelación a la protección, teniendo como elemento preponderante la prevención.

Posteriormente, la Política desarrolla un bloque de diagnóstico, construido en torno a los actores que generan violencias en las áreas urbanas y rurales, así como el estado actual de los desafíos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, apartado en el que son centrales temas como: i) Las afectaciones humanitarias en los territorios, ii) Las afectaciones de seguridad en los centros urbanos, iii) Las afectaciones al medio ambiente, iii) Los impactos territoriales del cambio climático, iv) La salvaguarda de la soberanía, la integridad territorial, la independencia y el orden constitucional, v) El problema mundial de las drogas, y vi) La confianza en las instituciones de seguridad.

A partir del diagnóstico, la política desarrolla un bloque de formulación, en el que son identificables el objetivo general y los cuatro objetivos específicos, así como una serie de estrategias y acciones que se pondrán en marcha de manera sectorial e interinstitucional, durante el presente cuatrienio con el

29 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



22 de julio de 2024

NO. RS20240722101436

fin de alcanzar los objetivos trazados. En ese sentido, se puede mencionar que las principales estrategias a desarrollar por objetivo son:

- **Objetivo N° 1:** Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
  - i) Aportar a la paz total.
  - ii) Desarticular las organizaciones armadas ilegales.
  - iii) Priorizar el territorio.
  - iv) Abordar el problema mundial de las drogas.
  - v) Avanzar en la seguridad urbana.
  - vi) Avanzar en un nuevo modelo de articulación entre nación y territorio.
  - vii) Fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.
- **Objetivo N° 2:** Contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico.
  - i) Estrategia para luchar contra la deforestación.
  - ii) Estrategia para contribuir a la gestión del cambio climático y la protección del medio ambiente.
  - iii) Estrategia para luchar contra la explotación ilícita de yacimientos mineros.
- **Objetivo N° 3:** Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
  - i) Defender integralmente el territorio.
  - ii) Impulsar una agenda internacional del Sector de Seguridad y Defensa.
  - iii) Formular una ley de defensa y seguridad fronteriza.
  - iv) Formular una ley de seguridad y defensa nacional.
  - v) Proteger la infraestructura estratégica – crítica.
- **Objetivo N° 4:** Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.
  - i) Estrategia para fortalecer el talento humano.

30 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111



**22 de julio de 2024**

**NO. RS20240722101436**

- ii) Estrategia para fortalecer la legitimidad de la Fuerza Pública (Integridad, transparencia, derechos humanos u género).
- iii) Estrategia para avanzar en el fortalecimiento de la Policía Nacional a través del proceso de transformación policial + humana.
- iv) Estrategia para apoyar el proceso de transformación de los territorios.
- v) Gestión del riesgo de desastres.

Finalmente es relevante mencionar que los 6 indicadores del Sector Defensa no cuentan con meta trazada por políticas y programas, sin embargo, la Policía Nacional cuenta con proyectos de inversión encaminados a mejorar los índices de seguridad y convivencia ciudadana. Por su parte, el Sector Defensa y Policía cuenta con asignación presupuestal destinada a cubrir servicios de bienestar enfocados en aportar a la transformación en Seguridad humana y justicia social, como se muestra en el documento Excel denominado Anexo 1.

Cordialmente,



**ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA**  
Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

**Elaboró:**

MY. Germán Nicolás Gutiérrez Toledo  
Asesor Jurídico  
Grupo Asuntos Legislativos

Anexos: Archivo PDF titulado "RESULTADOS OPERACIONALES NIVEL NACIONAL"  
Archivo Excel titulado "Anexo VPDS".

31 de 31

PÚBLICO

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia  
PBX (57-601) 315 0111

